



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 216-2023-DIGA

Callao, 11 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Informe N° 061-2023-UNAC-DIGA-UA, de fecha 10 de julio del 2023, de la Unidad de Abastecimiento, que presenta el expediente del Proyecto de Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado: "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, de conformidad al inciso 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, de conformidad al numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, de conformidad al numeral 7.5.2 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, de conformidad al numeral 7.5.3 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD, señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, de conformidad al artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 007-2023-R, de fecha 09 de enero del 2023; el Titular de la Universidad Nacional del Callao delega a la Directora de la Dirección General de Administración durante al año fiscal 2023 en virtud a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su reglamento y normas modificatorias y complementarias, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada por Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, las facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado; siendo una de ellas la "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y modificatorias al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao, así como supervisar su ejecución y evaluación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-DIGA-UNAC, de fecha 20 de enero de 2023, la Dirección General de Administración, en virtud a las facultades y atribuciones delegadas en la Resolución Rectoral N° 007-2023-R, aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución Directoral N° 144-2023-DIGA-UNAC, de fecha 09 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración, en virtud a las facultades y atribuciones delegadas en la Resolución Rectoral N° 007-2023-R, aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del periodo 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Informe N° 061-2023-UNAC-DIGA-UA, de fecha 10 de julio de 2023, la Unidad de Abastecimiento solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNAC 2023, al existir la necesidad institucional de incluir tres (3) procedimientos de selección y excluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle, referidos a los servicios a desarrollar por las unidades orgánicas que efectuaron el requerimiento; y conforme a lo establecido en el Quinto Cuadro Multianual de Necesidades Modificado 2023, según el siguiente detalle:

V°B°
DIGA

INCLUCION AL PAC						
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
47	ADQUISICIÓN DE RACK DE PEDESTAL MÓVIL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.O.	S/ 97,261.50
48	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ELÉCTRICAS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.O.	S/ 355,597.67
49	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.D.R	S/ 427,619.50



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXCLUSION AL PAC						
Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
5	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	LICITACION PÚBLICA	MAYO	R.O.	S/ 501,050.00
18	USO PARA USUARIO FINAL DEL SISTEMA DE SOFTWARE SAP BUSINESS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	RO	S/ 291,268.00

Que, del Expediente del Proyecto de Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, la Unidad de Abastecimiento solicito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto las Certificaciones de Crédito Presupuestal correspondientes a los tres (3) procedimientos de selección a incluir, siendo estos:

- Oficio N° 2133-2023-OPP de fecha 03 de julio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N° 1159-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/ 427,619.50 (Cuatrocientos veintisiete mil seiscientos diecinueve con 50/100 soles) en la FF-RDR, clasificador 2.3.12.11 y meta 18, para la "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC";
- Oficio N° 1627-2023-OPP de fecha 17 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°842-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/. 97,261.50 (Noventa y siete mil doscientos sesenta y uno con 50/100 soles) en la FF-RO, clasificador 2.6.32.22 y meta 1, para el "ADQUISICIÓN DE RACK DE PEDESTAL MÓVIL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";
- Oficio N° 1479-2023-OPP de fecha 05 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Emisión del Certificado de Crédito Presupuestal N°602-2023 a la Unidad de Abastecimiento por el importe de S/ 355,597.67 (Trescientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y siete con 67/100 soles) en la FF-RO, clasificador 2.6.32.22 y meta 1, para el "ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ELÉCTRICAS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO"

Por tanto, la Unidad de Abastecimiento presenta a la Dirección General de Administración el Expediente del Proyecto de Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao para su aprobación, conforme a las facultades y atribuciones delegadas en la Resolución Rectoral N° 007-2023-R, por el Titular de la Universidad Nacional del Callao;

La Directora de la Dirección General de Administración, en uso de las facultades y atribuciones delegadas por Resolución Rectoral N° 007-2023-R, y las conferidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC; concordante con el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el artículo 239 del Estatuto Universitario;

V°B°
DIGA



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUELVE:

ARTICULO 1. APROBAR la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Universidad Nacional del Callao, para la inclusión de tres (3) procedimientos de selección y exclusión dos (02) procedimientos de selección, los mismos que forman parte de la presente Resolución:

INCLUSION AL PAC						
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
47	ADQUISICIÓN DE RACK DE PEDESTAL MÓVIL PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.O.	S/ 97,261.50
48	ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ELÉCTRICAS PARA LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.O.	S/ 355,597.67
49	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	JULIO	R.D.R	S/ 427,619.50

EXCLUSION AL PAC						
N°	DESCRIPCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MES PREVISTO	FF	VALOR
5	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA UNAC	BIEN	LICITACION PÚBLICA	MAYO	R.O.	S/ 501,050.00
18	USO PARA USUARIO FINAL DEL SISTEMA DE SOFTWARE SAP BUSINESS PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ABRIL	RO	S/ 291,268.00

ARTICULO 2. DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución y Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

c.c.: Dependencias Académicas y Administrativas
c.c.: Archivo.